



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 1072, de 29 de julio de 2020, que literalmente dice:

“Considerando que por resolución de la Alcaldía Presidencia 1930/2018, de 22 de noviembre de 2018, se acordó aprobar con carácter definitivo la lista de trabajo resultante el proceso selectivo convocado para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo estableciéndose por orden decreciente de puntuación una relación de aspirantes que habrían superado el proceso selectivo con el fin de cubrir necesidades transitorias y urgentes de personal de la categoría profesional objeto de la convocatoria.

A la vista que la citada convocatoria se realizó al amparo de las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 850/2018, de fecha 28 de mayo de 2018 y publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Barbastro y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 108, de fecha 7 de junio de 2018.

A la vista de que en las citadas bases, concretamente en la décima, se establece que *“La vigencia de la presente bolsa de empleo se mantendrá hasta la resolución de un nuevo proceso selectivo para la misma categoría. En cualquier caso tendrá una vigencia de dos años, y podrá prorrogarse antes de su finalización, mediante resolución expresa, por un plazo no superior a 6 meses.”* Se hace conveniente acordar la prórroga de la actual bolsa hasta la aprobación de un nuevo procedimiento de selección para la constitución de una bolsa de empleo para la misma categoría.

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Convenio Colectivo municipal para el Personal Laboral y el Pacto municipal de Personal Funcionario; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; y en uso de las atribuciones que otorga el ordenamiento jurídico;

SE RESUELVE

ÚNICO.- Prorrogar la vigencia de la Bolsa de empleo de auxiliares administrativos aprobada por Decreto 1930/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, por el plazo de seis meses.”

Lo que se publica para general conocimiento
Barbastro a fecha de firma electrónica.
El Alcalde,

